SEMINAR Pr. BILLY BIAGGI -DMin -
GC General Vice President

SeLD – 329 - El Anciano de Iglesia y el Manual de Iglesia

1. **El Manual de Iglesia es el Documento Oficial que guía toda las actividades de las Iglesias Adventistas del Séptimo Día a nivel mundial:**

En el Libro de Reglamentos de la Asociación General (Inglés: 2018-2019) y en la sección BA 15 05 (con un título: Estándares y Prácticas), dice que los estándares y prácticas de la iglesia, están fundamentados en principios establecidos en el Manual de Iglesia (Iglesia Adventista del Séptimo Día), publicado por la Asociación General. Estos principios que deben ser respetados y observados en todas las cuestiones relativas a la administración de una Iglesia local, en ambas áreas, la interna y también en su relación con organizaciones superiores. No debiera permitirse que ningún empleado fije estándares de membresía o que haga o intente forzar, reglas o procedimientos para la iglesia que no han sido adoptadas por el cuerpo de creyentes y que no han sido contempladas en el Manual de Iglesia (de la Iglesia Adventista del Séptimo Día).

En el mismo Libro de Reglamentos de la Asociación General, pero en BA 15 10, se clarifica en su título: Cambios/Revisiones sólo a través de un Congreso Mundial de la Asociación General. Y describe, que el Manual de Iglesia (IASD), puede ser cambiado o modificado, sólo a través de un Congreso de la Asociación general (ver Informe de la Asociación General, No.8, p. 197, 14 de Junio de 1946). El contenido del Manual de Iglesia se presenta en dos formatos, a saber, Capítulos y Notas. El contenido principal de cada Capítulo es de valor mundial y aplicable a cada iglesia local. Comprendiendo la necesidad de cierta variación en las operaciones de las iglesia locales, se agrega el material adicional que es expicatorio en su misma naturaleza y que contienen las Notas, al finalizar los capítulos y tiene por finalidad servir como guía.

Si revisiones a las Notas del Manual de Iglesia (IASD) son requeridas por los órganos constituyentes de nuestra Iglesia, la Comisión del Manual de Iglesia considerará las respectivas solicitudes de revisión. Y si aprobadas, las revisiones serán traídas para consideración de la Junta Plenaria de la Asociación General, en su reunión de Concilio Anual, que corresponda al último del quinquenio y coordinar con cualquier moción de cambio/revisión del Manual de Iglesia (IASD) que será recomendado para consideración para el próximo Congreso de la Asociación General. Además, el Concilio Anual de la Asociación General, puede autorizar cambios en las Notas, en cualquier Concilio Anual.

A la Comisión del Manual de Iglesia se le dará autoridad para hacer cambios rutinarios editoriales, que no signifiquen una alteración del significado del actual Manual de Iglesia (IASD). Un informe de dichos cambios editoriales, será presentado por la Comisión del Manual de

Iglesia (IASD), a través de la Comisión Administrativa de la Asociación General, a la Junta Directiva de la Asociación General, en su reunión de Concilio Anual. En el caso de que la Comisión Administrativa o la Junta Plenaria de la Asociación General determine por un tercio de votos, que las sugerencias editoriales modifica substancialmente el significado del corriente texto, entonces esas propuestas serán decididas por el Congreso Mundial de la Asociación General.

Luego, en el Libro de Reglamentos de la Asociación General BA 15 15 destaca: que las Divisiones serán responsables de la Traducción del Manual de Iglesia (IASD) que circulará en su respectivo territorio y velará por la precisa y correcta traducción del mismo, así como ha sido aprobado en la versión inglesa, en un Congreso de la Asociación General de la Iglesia Adventista del Séptimo Día.

Finalmente, también en el Libro de Reglamentos de la Asociación General BA 15 20, se da lugar a que aunque el Manual de Iglesia, debe ser de aplicación mundial, las divisiones deben velar por su distribución en los idiomas correspondientes a su territorio, también las divisiones pueden agregar "apéndices" o "suplementos" al Manual de Iglesia (IASD), no para modificarlo, sino para proveer de material adicional de acuerdo a las condiciones y circunstancias que prevalecen en su división. Los manuscritos de estos "suplementos o apéndices", deben ser sometidos a consideración de la Junta Directiva de la Asociación General, para lograr su apoyo, antes de imprimirlo (ver Junta Directiva de la Asociación General 1948-Concilio Anual, p. 19).

2. **<u>El Manual de Iglesia establece la Organización de la Iglesia local y las respectivas autoridades en el seno de la Iglesia:</u>**

Al comienzo del Libro de Reglamentos de la Asociación General, contamos con la sección A: Total Dedicación a Dios –Una declaración de integridad y fidelidad espiritual en la Familia de la Fe. En donde se destaca que cada miembro de Iglesia y cada entidad/organización de la Iglesia Adventista del Séptimo día, bajo la unción divina, debiera encontrar la manera más efectiva de cumplir con la Misión de la Iglesia.

Y entonces en la página 47 del Libro de Reglamentos de la Asociación General (y en esta sección de Total Dedicación a Dios, y luego de los párrafos que corresponden a la Total Dedicación a Dios de todos los miembros de Iglesia, y también de todos los pastores de la IASD y en A 15 20, destaca lo que involucra Total Dedicación a Dios, por parte de todas las Congregaciones (Iglesias y Compañías). Y entre estos conceptos de fidelidad e integridad a Dios, en el punto # 5, dice que reconoce los privilegios de ser una congregación de la Iglesia Adventista del Séptimo Día, como es presentado en el Manual de Iglesia (IASD) al aceptar e implementar amplios planes que permiten la difusión del Evangelio en contextos más amplios y al participar en la organización, finanzas y el sistema de representación designado para facilitar un alcance mundial/global.

3. **Líderes de la Iglesia Local (Importancia de que estén familiarizados con el Manual de Iglesia):**

Tanto el Pastor de la Iglesia local, como también el o los Ancianos de Iglesia (y también los otros líderes de la Iglesia local), debieran estar familiarizados y conocer los conceptos, indicaciones, y guía, que el Manual de Iglesia (IASD) representa, para todas las Iglesias locales de la Iglesia Adventista del Séptimo Día a nivel mundial.

El Manual de Iglesia (IASD- versión 2015 -el último y el que está en vigencia durante todo este quinquenio, contiene las siguientes secciones:

1. **Por qué nuestra Iglesia necesita un Manual de Iglesia?** (Autoridad y guía que contiene y cómo obtener consejo, y guiar las actividades de la Iglesia.
2. **La Iglesia como el Cuerpo Viviente de Dios**: con los principios bíblicos, y sin hacer discriminaciones, conociendo que se "completa espiritualmente" en Cristo, y que es del "supremo objeto de aprecio del Señor"

   "Testifico ante mis hermanos y hermanas que la **iglesia de Cristo, por debilitada y defectuosa** que sea, es el único objeto en la tierra al cual **él concede su suprema consideración**." (Testimonios para Ministros, p. 15).
3. **Organización y Autoridad**: Bases bíblicas de organización, además de establecer la importancia de la Organización, su propósito, modelo del NT, descripción organizativa de la Iglesia y sus entidades/instituciones, autoridad ya en la Iglesia Primitiva y que la Asociación General, contiene la más elevada autoridad:

   "Se me ha indicado muchas veces que ningún hombre debe renunciar a su juicio para ser dominado por el de cualquier otro hombre. Nunca debe considerarse que la mente de un hombre o la de unos pocos hombres se basta en sabiduría y poder para controlar la obra y decir qué planes deben seguirse. Pero cuando en una sesión de la Asociación General se expresa el juicio de los hermanos congregados de todas partes del campo, la independencia y el juicio particulares no deben sostenerse con terquedad, sino entregarse. Nunca debe un obrero tener por virtud el persistir en una actitud independiente contra la decisión del cuerpo general" (Elena G. de White, Testimonios para la Iglesia, Vol. 9, p. 208.3).
4. **Pastores y otras personas empleadas por la Iglesia**: Un ministerio de reconocimiento divino. Personas empleadas por la Iglesia en la Asociación (presidente, departamentales, pastores ordenados, pastores licenciados, Instructores bíblicos, otros empleados.
5. **Organizando, Uniendo, o Disolviendo Iglesia Locales y Compañías/Congregaciones:** Organización de Iglesia locales, compañías/Congregaciones/grupos, Unión de Iglesias, disolución de Iglesias, y el cuidado de cada miembros, los registros y fondos.
6. **Membresía:** y formando parte de la Iglesia a través de bautismo, re-bautismo, profesión de fe, y mecanismos para transferir miembros.
7. **Disciplina:** principios generales, razones de disciplina, procesos.

8. **Oficiales/líderes de la Iglesia local y sus organizaciones:** atribuciones generales (calificaciones espirituales, ético-morales, respeto por el pastor y líderes, dando ejemplo en todo-incluso en Diezmos-, responsabilidades. Los términos de sus funciones, elecciones. La responsabilidad de los Ancianos (y su ordenación) y todas las otras funciones de liderazgo: Diáconos, Diaconisas, Secretario, Tesorero. Y todos los ministerios de la Iglesia local: Niños, Comunicaciones, Educación, Familia, Salud, Música, Relaciones Públicas y Libertad Religiosa, Publicaciones, Escuela Sabática y Ministerio Personal, Mayordomía Cristiana, Ministerio para la Mujer, Ministerio para los Jóvenes.
9. **Elecciones:** Comisión de Nombramientos, para elegir los líderes de la Iglesia Local (en los términos establecidos en esa Asociación/Misión/Unión de Iglesias. También la elección para los Congresos de Asociación/Misión/Unión de Iglesias.
10. **Servicios de la Iglesia local y otras reuniones:** Principios generales, lugar de la Música en la Iglesia, el Púlpito y su uso, Importancia de mantener la Unidad, la Escuela Sabática y el Culto Divino, el Servicio de la Comunión, Reuniones de Oración, Reuniones Administrativas, Comisión de Finanzas, Reuniones de la Comisión Pro Educación Adventista, Reunión de Jóvenes.
11. **Finanzas:** Conceptos y principios de Mayordomía Cristiana; el Diezmo; las Ofrendas; Consejos financieros generales.
12. **Estándares de la Vida Cristiana:** Aceptar el llamado de Dios; Estudio diario de la Biblia y la Oración; Relaciones con la comunidad; Cómo observar el Sábado; Reverencia en la Casa de Adoración; Salud y Temperancia; Vestimenta; Simplicidad y modestia; Comunicaciones Masivas actuales; Recreación y Entretenimiento; Música.
13. **Matrimonio, Divorcio y nuevo Casamiento:** Relaciones sociales; Noviazgo; Matrimonio; Divorcio; Posición de la Iglesia con relación a Divorcio y Nuevo Casamiento; Ministerio de las Familias a nivel de la Iglesia local.
14. **Doctrinas Fundamentales de la Iglesia Adventista del Séptimo Día.**
15. **Notas.**
16. **Abreviaciones**
17. **Índice General**
18. **Índice de las Sagradas Escrituras**
19. **Índice de acuerdo a fuentes.**

Es de responsabilidad de los líderes de la Iglesia local (especialmente los Ancianos), de prestar atención, conocer, aplicar y servir en armonía con los conceptos guiadores del Manual de Iglesia (IASD).

4. Funciones del Manual de Iglesia para la buena marcha de las Iglesias locales:

En el Libro de Reglamentos de la Asociación General (2018-2019 pág.67) y en B 10 05, se describe la constitución de una Iglesia Local, donde un grupo de Adventistas del Séptimo Día son organizados en Iglesia por los líderes de la Asociación/Misión/Unión de Iglesias, de acuerdo

a lo que establece el Manual de Iglesia (IASD). Y de esa manera esta nueva Iglesia es aceptada en la hermandad de todas las Iglesias de la Asociación, a través de un voto del siguiente Congreso de esa entidad de la Iglesia.

Lo mismo se reafirma en B 60 10 (pág. 87). Organización de nuevas iglesia locales de acuerdo a lo que establece el Manual de Iglesia (IASD).

A su vez el Manual de Iglesia (IASD) (versión 2015), se describe (en el capítulo 5), que una nueva Iglesia Adventista, como Congregación de creyentes, es organizada como tal (pág. 36), por un Pastor ordenado y siguiendo con la recomendación de la Asociación en su Junta Directiva. (en las páginas 37-38 se describe la organización de una Congregación, Compañía o Grupo). Por supuesto que este grupo de creyentes debe tener madurez espiritual y capacidad para asumir las responsabilidades de una iglesia organizada como tal y actuará en consulta con el Presidente de la Asociación/Misión/Unión de Iglesias. Luego sigue la explicación de todos los pasos a dar en la reunión organizativa.

Queridos Ancianos: Debemos unirnos en el objetivo máximo, que es invitar a nuestra querida hermandad, a que junto a nosotros los líderes, podamos estrechar esfuerzos bajo la unción y poder del Espíritu Santo (ver Zacarías 4:6), para proclamar el Mensaje del 3er.Angel, y alcanzar a los 7,700 millones de personas que habitan nuestro mundo, con el maravilloso mensaje de Esperanza. Asegura el Espíritu de Profecía:

"La obra de Dios en este mundo no podrá terminarse hasta que los hombres y las mujeres que componen la feligresía de nuestra iglesia se interesen en la obra y unan sus esfuerzos con los de los ministros y dirigentes de la iglesia" (Elena G. de White, Testimonios para la Iglesia, vol. 9, p. 95.1).

5. Desarrollo y sugerencias de actualización del Manual de Iglesia:

a. Cuerpo en el que se puede decidir cambios al Manual de Iglesia:

En el Libro de Reglamento de la Asociación General (2018-2019) está el Estatuto de la Asociación General (pp. 23-40: documento rector mundial) y en la página 24, está el Artículo II, relativo a las Comisiones que actuarán en un Congreso Mundial de la Asociación General. En la Sección 1 (del Art. II) se describe que en cada Congreso Mundial de la Asociación general, funcionarán comisiones (de acuerdo a las necesidades) pero que incluirán las siguientes, las cuales deben ser elegidas en el Congreso y durarán mientras dure esas sesiones, para estudiar y traer sus informes y recomendaciones al plenario de las Sesiones:

a. Comisión del Manual de Iglesia del Congreso
b. Comisión de la Constitución y Estatutos del Congreso
c. Comisión de Nombramientos del Congreso

d. Comisión Directiva del Congreso

Y en la sección 2, de este Artículo II de los Estatutos, se precisa que el Presidente de la Comisión del Manual de Iglesia del Congreso, será uno de los Administradores de la Asociación General.

A su vez, entre Congresos de la Asociación General, siendo que la Junta Directiva de la Asociación General, mantiene la autoridad otorgada por el Congreso Mundial, a su vez nombra una Comisión de Manual de Iglesia (IASD), que tendrá por responsabilidad recibir, estudiar y proponer a la Junta Directiva de la Asociación General (en sus Concilios Anuales—con la presencia de los presidentes de Uniones de todo el mundo), las modificaciones al Manual de Iglesia, que a su vez serán presentadas en el siguiente Congreso Mundial de la Asociación General, para su estudio y aprobación.

b. <u>Procesos para modificar el Manual de Iglesia:</u>

Las Divisiones mundiales, a través de sus Juntas Directivas, reciben, estudian y aprueban enviar a la Asociación General, sugerencias de cambios, modificaciones, cancelaciones o adiciones al Manual de Iglesia (IASD).

Entonces la Comisión del Manual de Iglesia de la Asociación General, las estudia con oración, y toma una decisión de aceptar o rechazar estas mociones, y las que correspondan se presentan para su estudio y decisión, en el Concilio Anual de la Asociación General, y formará parte de todas las sugerencias de cambio, que serán presentadas en el siguiente Congreso Mundial de la Asociación General de la IASD.

Esta Comisión del Manual de Iglesia, en sus reuniones de fin de año, además de los miembros regulares (que es formada por líderes de la Asociación General), está ampliada por representantes de cada una de las 13 divisiones mundiales.

c. <u>Implicaciones legales:</u>

El Manual de Iglesia (IASD) rige todas las funciones de las Iglesias locales de la Iglesia Adventista del Séptimo Día a nivel mundial, de acuerdo a los criterios y principios emanados de las Sagradas Escrituras (principal fuente), aunque también (con el consejo de los asesores y abogados), trata de cumplir con todas las leyes pertinentes, que correspondan a los distintos países donde la IASD está localizada y sirviendo a la comunidad.

d. <u>Importancia para los Ancianos de Iglesia local, de cómo utilizar el Manual de Iglesia:</u>

Es de vital importancia para los Ancianos de Iglesia local, que conozcan y estén íntimamente familiarizados con el Manual de Iglesia (IASD) para que con oración y bajo la unción e iluminación del Espíritu Santo, se pueda administrar la Iglesia en armonía con los principios

bíblicos y del Espíritu de Profecía, y se anime a la hermandad a involucrarse en la Misión de la Iglesia.

Los principios y objetivos misionales, son los principales instrumentos para cumplir la Misión que el Señor nos ha encomendado. Sin embargo, en este "campo de batalla" (conflicto entre el bien y el mal) el Enemigo de las almas trata de persuadir y hacer resbalar a muchos (y especialmente los líderes), para que sean causa de desánimo y pérdida de fe y confianza en la administración de la Iglesia, por parte de la hermandad. De allí que el Manual de Iglesia, también contienen los principios de disciplina, que son necesarios y indicados por el Señor, para redargüir, corregir y redimir.

Aconseja el Espíritu de Profecía:

"Cada miembro de Iglesia debiera sentirse bajo la obligación sagrada de preservar estrictamente los intereses de la causa de Dios. Los miembros individuales de la iglesia son los responsables de su condición desalentada y falta de interés, debido a lo cual las verdades más sagradas que se hayan encomendado a los hombres son deshonradas. No hay excusa para este estado de cosas. Jesús ha abierto ante todos la posibilidad de obtener sabiduría, gracia y poder. El es nuestro ejemplo en todas las cosas y nada debiera distraer la mente del objetivo principal de la vida, el cual es tener a Cristo en el alma, ablandando y subyugando el corazón. Cuando se lleva a cabo esto, todo miembro de la iglesia, todo el que profesa la verdad, será semejante a Cristo en carácter, palabras y acciones." (Elena G. de White, Testimonios para la Iglesia, Vol. 5, p. 258.1)

Que el Señor les bendiga ricamente, para que siguiendo estas instrucciones, cada uno de los queridos Ancianos de Iglesia, sienta el gozo de servir de corazón, como fieles servidores del Señor Jesús, y que pronto el Señor pueda decir de cada uno: "Bien, siervo bueno y fiel! Has sido fiel en lo poco; te pondré a cargo de muchos más. ¡Ven a compartir la felicidad de tu Señor! (Mateo 25:23)